



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA

AUDIENCIA ARTÍCULOS 443, 372 y 373 CGP

Fecha	Veintidós (22) de agosto de 2025	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	----------------------------------	-------------	------	-------------	-----------

RADICADOS:

- 05001310501320251006700 promovido por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA contra COLFONDOS S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA

Comparecen a la audiencia:

Doctora ANYELA PATRICIA CORAL MIRANDA TP 409.256 apoderada entidad ejecutante

Doctor LEONARDO LUIS CUELLO CALDERÓN TP 218.539 apoderado entidad ejecutada

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada la audiencia de conciliación.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS.

No hay excepciones previas para resolver.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

CONTROL DE LEGALIDAD

Sin medidas de saneamiento para proponer.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio consiste en determinar la viabilidad jurídica de estimar las excepciones formuladas por COLFONDOS, en el proceso ejecutivo laboral a continuación de ordinario.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

EJECUTANTE: Se incorporan las documentales que incorporó la parte ejecutante con la solicitud de ejecución.

EJECUTADA: Se incorporan los documentos anexos con la formulación de excepciones.

No se accede a la solicitud de carga dinámica de la prueba porque contrario a lo afirmado por COLFONDOS S.A., la entidad ejecutante no está en mejor posición de aportar los comprobantes de pago

INSPECCIÓN AL SISTEMA DE TÍTULOS JUDICIALES: Se encontró el título judicial N°413230004502662 por \$650.000 consignado por COLFONDOS SA, que corresponde al concepto objeto de ejecución.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

Sin recursos.

A C T A
AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

ETAPA CLAUSURA DEBATE PROBATORIO

Se cierra el debate probatorio, los apoderados de ambas partes presentan alegatos de conclusión.

SENTENCIA.

Acto seguido, previa constatación de la tramitación del proceso ordinario laboral, acatando las formalidades establecidas en la Ley, sin vislumbrar causal de nulidad que invalide lo actuado; procede el Despacho, a emitir el **JUZGAMIENTO:**

CONSIDERACIONES:

DELIMITACIÓN DE LA CONTROVERSIA – CRÍTICA PROBATORIA
(ESCUCHAR REGISTRO DE AUDIO)

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

3.1 PARTE RESOLUTIVA

Sentencia General: 411 de 2025
Sentencia Ejecutiva: 037 de 2025

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de pago dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA contra COLFONDOS S.A. radicado 05001310501320251006700 y en consecuencia ordenar la terminación del mencionado proceso, con su archivo.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial N° 413230004502662 por \$650.000 consignado por COLFONDOS el día 27 de junio de 2025, al representante legal de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA o a quien expresamente autorice para recibirlo.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

Sin recursos contra la decisión



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4484d5c6be02cb30d146f5211f5021c1eccf307fe153b8f6681d905ac890dcc**
Documento generado en 22/08/2025 09:18:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>